

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de agosto de 1969 por la que se declaran desiertas las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados, convocadas por Orden de 4 de diciembre de 1968, Este Ministerio acuerda declararlas desiertas por descalificación de los opositores presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1969

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias	Registros	Audiencias
Madrid número 6-II	Madrid.	Yecla	Albacete.
Gandia I (1)	Valencia.	Almansa	Albacete.
Gandia II (1)	Valencia.	Almodóvar del Campo	Albacete.
Barcelona número 3-I (2)	Barcelona.	Chinchón	Madrid.
Barcelona número 3-II (2)	Barcelona.	Alberique	Valencia.
Hospitalet I (3)	Barcelona.	Loja	Granada.
Orihuela	Valencia.	Cazorla	Granada.
Barcelona número 6-II	Barcelona.	San Martín de Valdeiglesias	Madrid.
Valladolid II	Valladolid.	Daroca	Zaragoza.
Alicia	Valencia.	Coin	Granada.
Las Palmas I	Las Palmas.	San Sebastián de la Gomera	Las Palmas.
Motril	Granada.	Ribadeo-Fonsagrada	Coruña.
Azpeltia	Pamplona.	Olivenza	Cáceres.
Novelda	Valencia.	Alicante III (4)	Valencia.
Piasencia	Cáceres.		

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al señor Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 5 de agosto de 1968; y, conforme a lo prevenido en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, se anunciará por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiera más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas; y si no lo

hicieren en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitudes, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de Personal, Pablo Jordán de Urries.

(1) Acuerdo ministerial de 11 de julio de 1969, de división personal con dos titulares, en tanto se lleve a efecto la material, y con aplicación del artículo 485 del Reglamento Hipotecario respecto a su régimen interno.

(2) En virtud de Acuerdo ministerial de 24 de julio de 1969, se anuncia en régimen de división personal, en tanto se lleve a efecto la material, con dichas denominaciones y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 485 reglamentario adaptado a «cuartas partes» por lo que respecta al funcionamiento interno de los cuatro Registros de Barcelona número 3 (entre sí. Los actuales Registros de Barcelona número 3-II-A) y número 3-II-B) han pasado a denominarse número 3-III y número 3-IV, respectivamente.

(3) En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo ministerial de 11 de julio de 1966 y Resolución de este Centro de 24 de julio de 1969, el Registro de Hospitalet quedará servido por tres titulares, con las denominaciones de I, II y III, en régimen de división personal, en tanto se lleve a efecto su división material, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 485 reglamentario, adaptado a terceras partes, por lo que respecta a su funcionamiento interno.

(4) En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo ministerial de 14 de mayo de 1969 y Resolución de este Centro de 22 de julio de 1969, el Registro de Alicante quedará servido por tres titulares, con las denominaciones de I, II y III, en régimen de división personal, en tanto se lleve a efecto la material, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 485 reglamentario, adaptado a terceras partes, por lo que respecta a su funcionamiento interno.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición libre convocado para proveer siete plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer siete plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de fecha 19 de junio del presente año, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicho examen y que son los siguientes:

- Albarrán Troya, Gabriel.
- Aragón Frontado, Manuel.
- Bellido Carrero, José.
- Bellido Carrero, Juan.
- Barrera Barrera, Mateo.
- Carrasco Ponce, Juan.
- Carrero Márquez, Juan de Dios.
- Díaz Herrera, Diego.
- Fuentes Carrasco, Antonio.
- García García, José Antonio.
- García González, Juan.
- García Roldán, Juan.
- García Sánchez, Sebastián.
- García Vargas, Miguel.
- Medina Romero, Antonio.
- Miranda Ojeda, Francisco.